

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 14 de Junio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000120-2018-GAD/ONPE

CONSIDERANDO :

Que, es necesario designar a los señores CALDERON DE LA BARCA PORTILLO MARCOS HUGO con DNI N° 32989203 y ZETA FLORES MYRIAN FIDELINDA con DNI N° 02674233 como nuevos responsables titulares de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - LIMA (ODPE LIMA SUR) - VILLA MARIA DEL TRIUNFO así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 417-2016-GAD/ONPE de fecha 25 de mayo de 2016;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el señor CALDERON DE LA BARCA PORTILLO MARCOS HUGO quien desempeña el cargo de Jefe de la ODPE LIMA SUR 2 y la señora ZETA FLORES MYRIAN FIDELINDA, quien desempeña el cargo de Administrador de la ODPE LIMA SUR 2 designados mediante la Resolución Jefatural N° 103-2018-JN/ONPE de fecha 11 de junio de 2018 y la Resolución Gerencial N° 134-2018-GCPH/ONPE de fecha 12 de junio de 2018, quienes harán las veces de Administrador y Tesorero respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Con el visto de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, a los señores CALDERON DE LA BARCA PORTILLO MARCOS HUGO - Jefe de la ODPE LIMA SUR 2 y a ZETA FLORES MYRIAN FIDELINDA - Administrador de la ODPE LIMA SUR 2, en reemplazo de los señores ESCOBAR CARO EDGAR MIGUEL y LASTARRIA DE LA ROSA CARLOS JAVIER respectivamente, como responsables titulares para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - LIMA (ODPE LIMA SUR) - VILLA MARIA DEL TRIUNFO.

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que se detalla a continuación, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

ODPE	<u>MNE</u>	<u>Código TP</u>	<u>Cta. Cte.</u>
ONPE - LIMA (ODPE LIMA SUR) - VILLA MARIA DEL TRIUNFO	401 450	310 829	00-068-324513

1. De los Titulares

Apellidos y Nombres	Cargo
a. CALDERON DE LA BARCA PORTILLO MARCOS HUGO	JEFE DE LA ODPE LIMA SUR 2
b. ZETA FLORES MYRIAN FIDELINDA	ADMINISTRADOR DE LA ODPE LIMA SUR 2

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaria General

(NRV/kem)